

# **REGLAMENTO de TENIS**

## **2019.**

**(Ultima actualización año 2014)**

## **L.A.T.I.C.**

LIGA ARGENTINA DE TENIS INTERCOUNTRY

F.J.S.M. DE ORO 2691 P.B. "A" C.P. 1425 – CAP. FED.  
TEL/FAX 4773-3331/7590

[www.latic.com.ar](http://www.latic.com.ar)  
e-mail: [latic@fibertel.com.ar](mailto:latic@fibertel.com.ar)

## **I. DEFINICION Y OBJETIVOS**

### **ART. 1\*:**

Los campeonatos han sido creados y estructurados con el objeto de que la práctica amateur de un deporte como el TENIS, sirva como integración de un núcleo de familias que han adoptado una forma de vida distinta, como la que deparan los Country Clubes.

A tal efecto, y no obstante que en toda competencia debe haber un triunfador y todos los participantes deben tratar de serlo imponiendo su mayor capacidad , esfuerzo y dedicación, lo que fundamentalmente debe privar es el espíritu deportivo, lo que permitirá lograr el principal objetivo.

## **II. ORGANIZACION Y ESTRUCTURACION**

### **ART. 2\*:**

Los campeonatos serán organizados y estructurados anualmente por la Comisión Directiva o quien esta designe, en un todo de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento.

### **ART. 3\*:**

La C.D. fijará las categorías y divisiones dentro de las mismas que se disputarán cada año, así como el importe del derecho de inscripción. Con la debida anticipación comunicará el calendario para las competencias de ese año, con las fechas de inscripción, presentación de Listas de Buena Fe, sorteo e iniciación de las competencias.

## **III. INSCRIPCIONES**

### **ART. 4\*:**

a) Para poder intervenir en cualquier campeonato organizado por LATIC, el Country Club deberá:

- 1)Estar afiliado a la Liga Argentina de Tenis Intercountry.
- 2)Tener domicilio dentro de la o las zonas que se delimiten.
- 3)Poseer como mínimo tres canchas de polvo de ladrillo reglamentarias de igual superficie y comodidades suficientes para los jugadores, aprobadas por la C.D..

b) La C.D. podrá efectuar revisiones periódicas de las mismas y comunicará a los Country Clubes, que canchas han sido habilitadas para la disputa de partidos Intercountries. En cualquier momento, la C.D. podrá revocar la habilitación de las canchas que a su juicio no

se encuentren en condiciones y podrá suspender la condición de local si el número de canchas habilitadas fuera inferior a tres.

**ART. 5\*:**

Los Country Clubs podrán inscribir tantos equipos por división como secciones tenga la misma. El total de equipos de esa categoría y división inscriptos, no podrá ser nunca superior a dos por cada tres canchas que el Country Club posea.

**IV. JUGADORES PARTICIPANTES**

**ART. 6\*:**

a) Los jugadores participantes deberán ser sin excepción socios propietarios y su grupo familiar directo, asociados a la institución; estando la Comisión Directiva facultada para verificar la calidad de socio. No se aceptará la inscripción de socios temporarios, adherentes o cualquier otra forma que los diferencie de los antes enunciados, ni jugadores profesionales que en la actualidad posean puntos de ranking de la ATP y WTA.

b) Si un jugador dejara de pertenecer al Country Club que representa durante la realización de una competencia, el mismo podrá continuar jugando hasta finalizar la misma, exclusivamente en el equipo en que se encuentra inscripto.

c) Si un jugador dejara de pertenecer al Country Club que representa y hubiera jugado en forma ininterrumpida durante 5 temporadas torneos de LATIC, podrá seguir participando, exclusivamente en el equipo en que se encuentre inscripto.

d) Al mes de Febrero de cada año calendario la máxima autoridad de cada Country o quien este delegue deberá enviar un mail a LATIC enunciando que las listas de buena fe se elaboran de acuerdo a los criterios descriptos en este reglamento.

**ART. 7\*:**

Aún cuando un jugador sea socio de más de un Country Club, solo podrá representar a uno de ellos en los campeonatos dentro del mismo año calendario.

**ART. 8\*:**

Todos los jugadores participantes deberán tener indefectiblemente los siguientes datos:

- a) Apellidos y nombres completos.
- b) DNI, como único documento valido para su identificación.
- c) Edad y sexo.
- d) Número de socio del Country Club que representa.

e) Toda información que la C.D. juzgue conveniente.

**ART. 9\*:**

La edad se justificará en cada caso con el DNI.

**ART.10\*:**

El campeonato Intercountries será disputado en relación a la clasificación de equipos y jugadores, con sujeción a las divisiones y a las categorías por edades que seguidamente se detallan:

**a) DIVISION DE CATEGORIAS:**

**CATEGORIAS MENORES: (Damas, Caballeros)**

PREINFANTILES:

Los que durante el año en que transcurre el campeonato cumplan diez (10) años o menos.

INFANTILES:

Los que durante el año en que transcurre el campeonato cumplan doce (12) años o menos.

MENORES:

Los que durante el año en que transcurre el campeonato cumplan catorce (14) años o menos.

CADETES:

Los que durante el año en que transcurre el campeonato cumplan dieciséis (16) años o menos.

JUVENILES:

Los que durante el año en que transcurre el campeonato cumplan veinte (20) años o menos.

**CATEGORIA MAYORES: (Damas y Caballeros)**

**LIBRES: Divisiones: 1\*, 2\* y 3\* .**

Podrán participar jugadores de cualquier edad.

**VETERANOS JUNIORS (Caballeros): Divisiones 1\*, 2\* y 3\*.**

Los que durante el año en que transcurre el campeonato cumplan treinta y cinco (35) años o más.

**VETERANOS SENIORS (Caballeros): Divisiones 1\*, 2\* y 3\*.**

Los que durante el año en que transcurre el campeonato cumplan cuarenta y cinco (45) años o más.

**MASTER (Caballeros) : División Unica**

Los que durante el año en que transcurre el campeonato cumplan sesenta (55) años o más.

**LADIES JUNIORS ("A") (Damas): Divisiones: 1\* , 2\* y 3\*.**

Las que durante el año en que transcurre el campeonato cumplan treinta (30) años o más.

**LADIES SENIORS ("B") (Damas): Divisiones: 1\* , 2\* y 3\*.**

Las que durante el año en que transcurre el campeonato cumplan cuarenta (40) años o más.

**MASTER (Damas): División Unica**

Las que durante el año en que transcurre el campeonato cumplan cincuenta y cinco (50) años o más.

b) La edad se justificará en cada caso con la documentación correspondiente a saber:

D.N.I.

c) Para que estas pruebas se realicen será necesario que la inscripción no sea inferior a cuatro equipos por cada categoría o división.

d) En caso de no reunirse este número la Comisión Directiva evaluará, de acuerdo al número de inscriptos, la posible anulación del torneo.

e) En todas las categorías ningún jugador podrá participar si no está expresamente declarado en las Listas de Buena Fe de la categoría correspondiente o en las Listas de Buena Fe de Categorías Inferiores que se estén disputando simultáneamente.

f) Los jugadores inscriptos en las Listas de Buena Fe podrán jugar como suplentes en categorías superiores (ver artículo N°12).

**ART.11\*:**

A fines de la utilización de jugadores de categorías o divisiones inferiores, siempre y cuando los torneos estén en disputa simultáneamente, se definen a continuación los niveles:

**a) TORNEOS CATEGORIA MENORES:**

- Juveniles es superior a Cadetes.
- Cadetes es superior a Menores.
- Menores es superior a Infantiles.
- Infantiles es superior a Preinfantiles.

**b) TORNEOS CATEGORIA LIBRES:**

- 1\* División es superior a 2\* División.
- 2\* División es superior a 3\* División.

**c) TORNEOS CATEGORIA VETERANOS Y LADIES:**

-Veteranos Juniors es superior a Veteranos Seniors y dentro de ellas, 1\* División es superior a 2\* División, y 2\* División es superior a 3\* División. Veteranos Senior es superior a Caballeros Super Senior y Caballeros Super Senior es superior a Master.

-Ladies Juniors ("A") es superior a Ladies Senior ("B") y dentro de ellas, 1\* División es superior a 2\* División, y 2\* División es superior a 3\* División. Ladies Senior ("B") es superior a Ladies Super Senior y Ladies Super Senior es superior a Master Damas.

**ART.12\*:**

**ART.12\*:**

a) Un jugador declarado en una Lista de Buena Fe en categoría o división inferior podrá jugar partidos en categoría o división superior como suplente en forma indefinida, sin quedar clasificado en ella, quedando habilitado para continuar participando en el equipo en que estuviera inscripto.

b) El jugador que acceda a división superior no podrá jugar en ningún otro equipo de esa misma división, en el caso de que el country tuviera más de uno en ella.

c) El jugador que acceda a división superior no podrá jugar en ningún otro equipo del country.

d) En "niñas" y "varones" de todas las categorías (Preinfantiles a Juveniles), no se clasificará ningún jugador por jugar más de un (1) partido en la categoría inmediata superior en edad inscripta, quedando habilitado para continuar participando en el equipo en el que estuviera inscripto. El jugador que haya integrado un equipo de categoría inmediata superior no podrá integrar otro equipo del country.

#### **ART.13\*:**

La inclusión en un equipo de un jugador descalificado, suspendido o que no reúna cualquiera otra de las condiciones exigidas por este Reglamento, será penada con la pérdida para el equipo del partido jugado en esas condiciones, cualquiera fuere el resultado, por el score de 0 a 3 (0/6 0/6) y se anotará el triunfo al adversario por el mismo resultado.

#### **ART.14\*:**

a) En las categorías de Mayores, para las eliminatorias de ascenso, descenso y/o campeonato, solo podrán integrar los equipos, aquellos jugadores que figuren en la Lista de Buena Fe (hayan o no hayan jugado la rueda de clasificación) y jugadores de categoría o división inferior que hayan jugado un partido o más en la rueda de clasificación del equipo en el que jugarán como suplentes.

b) Para todas las categorías de Menores (Preinfantiles a Juveniles), en las eliminatorias de ascenso, descenso y/o campeonato, podrán integrar los equipos los jugadores que figuren en la Lista de Buena Fe (hayan o no hayan jugado la rueda de clasificación) y jugadores de categoría o división inferior hayan o no hayan jugado en la rueda de clasificación del equipo en el que jugarán como suplentes.

### **V. LISTAS DE BUENA FE**

#### **ART.15\*:**

a) Las Listas de Buena Fe deberán presentarse en los formularios preimpresos de L.A.T.I.C.

Deberán estar firmadas por un miembro de la Comisión de Tenis y un integrante de la Comisión Directiva. u órgano equivalente de acuerdo con la estructura legal del country que la presente.

Deberán presentarse por duplicado, personalmente contra recibo, en las oficinas de L.A.T.I.C.

Las Listas deberán presentarse hasta la fecha de cierre de inscripción informada por L.A.T.I.C sin excepción.

b) El pago de la inscripción de las Listas presentadas deberá efectuarse ANTES del comienzo de los torneos, caso contrario se retirarán los equipos.

c) Una vez efectuado el sorteo no se podrán incluir jugadores o modificar el orden de las Listas de Buena Fe. Las modificaciones realizadas antes del sorteo deberán solicitarse por escrito, y deberán estar firmadas por el Capitán.

d) Los equipos inscriptos podrán retirarse antes del sorteo. Los Capitanes deberán solicitar por escrito el retiro de los mismos hasta el día anterior del torneo. Una vez realizado el sorteo no se devolverá el dinero de la inscripción y se considerarán los partidos perdidos por W.O.

#### **ART.16\*:**

Dichas Listas de Buena Fe contendrán la siguiente información solicitada por el respectivo formulario preimpreso:

a) Nombres y Apellidos completos del jugador

b) Número de ficha individual

c) Nombres y apellidos, e-mail, dirección y teléfono (preferentemente celular) del Capitán y Sub-capitán. Para los equipos de mayores los Capitanes Y Subcapitanes deberán ser socios del club al que representan. En el caso de los equipos de menores se aceptará que los capitanes sean los Profesores y/o Coordinadores de Tenis, pero los Subcapitanes deberán ser socios mayores de la institución.

#### **ART.17\*:**

a) Cada Country Club presentará una lista de Buena Fe para cada uno de los equipos según la categoría, división y/o zonas que presente. Dentro de dicha lista indicará la totalidad de jugadores que integren el equipo. La integración de las Listas de Buena Fe deberá estar ordenada según el nivel de juego de los componentes de los respectivos equipos al momento de su presentación.

b) Los countries que presenten equipos de distintas divisiones o categorías dentro de un mismo torneo deberán tener en cuenta que un equipo de categoría y/o división superior deberá tener jugadores de juego superior a los del equipo de la categoría y/o división inferior.

c) La C.D. se reserva el derecho de observar el orden de una Lista de Buena Fe, cuando a su criterio hubiere ubicación o ubicaciones manifiestamente fuera de orden o cuando se hayan incluido jugadores que no reúnan las condiciones reglamentarias requeridas. En tal caso se notificará al Country Club las observaciones, debiendo el mismo modificar la Lista de Buena Fe o presentar sus fundamentos dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la fecha de requerimiento y la C.D. decidirá en forma inapelable si debe mantenerse o no el orden propuesto por el Country Club.

d) Los jugadores que no figuren en dichas Listas de Buena Fe, no podrán actuar en ningún equipo.

e) Si la C.D. detectara durante la realización de torneos una manifiesta desubicación de algún jugador podrá exigir el cambio inmediato en la Lista de Buena Fe y dar por perdidos los partidos que ya hubieren tenido lugar.

**ART.18\*:**

Se dará por cancelada la inscripción del Country Club que no hubiera presentado las Listas de Buena Fe, las fichas individuales, las modificaciones indicadas en el Art. 17 o efectuado el pago de la inscripción, en los plazos y condiciones establecidos precedentemente.

**ART.19\*:**

a) La Lista de Buena Fe de cada equipo contendrá al menos los nombres de cuatro (4) jugadores para todas las categorías de MENORES y CABALLEROS LIBRES.

b) Contendrá cinco (5) jugadores para las categorías VETERANOS JUNIORS, DAMAS LIBRES y LADIES JUNIORS (A).

c) Contendrá seis (6) jugadores para las categorías VETERANOS SENIORS, LADIES SENIORS (B), MASTER DAMAS Y CABALLEROS. Siempre y cuando la C.D. no determine para estas ultimas categorías y a los efectos de la inscripción menor cantidad de jugadores.

**ART.20\*:**

a) Los jugadores que integren las Listas de Buena Fe, quedan inhabilitados para jugar durante el campeonato, por una división inferior a aquella en que figuren o para integrar otros equipos de la misma división.

b) Un jugador solo podrá integrar una sola Lista de Buena Fe dentro de un campeonato.

**ART.21\*:**

Antes del sorteo previsto en el Art. 3\*, la C.D. constatará que las Listas de Buena Fe estén confeccionadas de acuerdo al Reglamento, emplazando al Country Club que hubiera incurrido en errores, omisiones u otras anomalías, a regularizarlas antes de la fecha que se indique. En ningún caso se permitirá la modificación de la Lista de Buena Fe o la inscripción de un nuevo equipo, una vez efectuado el sorteo.

**VI. JUEGOS Y EQUIPOS**

**ART.22\*:**

Los partidos se regirán por las leyes de juego sancionadas por la ASOCIACION ARGENTINA DE TENIS y este REGLAMENTO.

**ART.23\*:**

## **COMPOSICIÓN DE EQUIPOS:**

### **1 – CATEGORÍAS MENORES Y CABALLEROS LIBRES**

Para la categoría MENORES en todas sus divisiones y CABALLEROS LIBRES en todas sus divisiones, la formación de los equipos consistirá en dos individuales y un doble. El individual N°1, en ningún caso podrá ser un jugador inscripto en la Lista de Buena Fe en posición inferior al individual N°2.

### **2 – CATEGORIAS DAMAS LIBRES, LADIES JUNIORS (A) Y VETERANOS JUNIORS**

Para las categorías DAMAS LIBRES, LADIES JUNIORS (A) y VETERANOS JUNIORS, en todas sus divisiones, se compondrá de un individual y dos dobles. Los componentes del doble 1, se integrarán con jugadores inscriptos en la Lista de Buena Fe cuya suma de los números de ubicación sea inferior a la suma de los números de ubicación del doble 2. En caso de igualdad (EMPATE) en la suma de los puntos, el doble que integre el jugador con número individual más bajo jugará el doble superior.

### **3 – CATEGORIAS LADIES SENIORS (B), MASTER DAMAS, VETERANOS SENIORS Y MASTER CABALLEROS:**

Para las categorías LADIES SENIORS (B), MASTER DAMAS, VETERANOS SENIORS y MASTER CABALLEROS , en todas sus divisiones, se compondrá de tres dobles. Los componentes del doble 1 se integrarán con jugadores inscriptos en la Lista de Buena Fe cuya suma de los números de ubicación sea inferior a la suma de los números de ubicación del doble 2 y estos a los que componen el doble N°3. En caso de igualdad (EMPATE) en la suma de los puntos, el doble que integre el jugador con número individual más bajo jugará el doble superior.

### **4 – CATEGORÍAS COPA CLUBES DE CAMPO (torneo que se juega exclusivamente en las vacaciones de invierno):**

a) Para la Categoría COPA CLUBES DE CAMPO en todas sus divisiones se juegan un doble damas, un doble caballeros y un doble mixto. Podrán participar en este torneo damas que cumplan 30 años o mas durante el año del campeonato y caballeros que cumplan 35 años o mas durante el año del campeonato .

b) En las Listas de Buena Fe la nómina de damas y caballeros no requiere ningún tipo de ordenamiento.

c) Para la formación de los dobles: los componentes de los dobles no requieren ningún tipo de ordenamiento.

d) Los jugadores de las categorías LIBRES (Damas y Caballeros), LADIES JUNIORS (A) 1ª DIVISIÓN y VETERANOS JR. 1ª DIVISIÓN solo pueden inscribirse en la 1ª DIVISIÓN de COPA CLUBES DE CAMPO.

Los jugadores de las categorías LADIES SENIOR 1ª DIVISIÓN, y CABALLEROS VETERANOS SENIORS 1ª DIVISIÓN podrán inscribirse en la segunda división de la COPA CLUBES DE CAMPO.

e) Podrán inscribirse en la categoría COPA CLUBES DE CAMPO 3ª DIVISIÓN jugadores que hayan participado en los torneos de L.A.T.I.C. en categorías de 2ª división, pero que tengan un nivel de juego de principiantes. Los equipos inscriptos en 3ª División que estén fuera de esta categoría quedarán eliminados automáticamente.

**ART.24\*:**

a) En caso de utilizarse jugadores de categorías o divisiones inferiores como sustitutos, serán considerados como los últimos en la Lista de Buena Fe en la categoría a la cual accedan.

b) Cuando se utilicen simultáneamente en un mismo equipo 2 o más jugadores de una o más divisiones inferiores, la inclusión de los mismos deberá respetar la secuencia de la Lista de Buena Fe de la cual provienen y de ser de diferentes divisiones, de acuerdo al nivel de las mismas.

c) Para la formación de los dobles y a los efectos de la sumatoria los jugadores de divisiones inferiores tomarán el número inmediato superior vacante en ese encuentro. Por ejemplo:

**En el caso de que un equipo de la categoría Veteranos Jr. 1º utilice como suplentes a dos jugadores de las categorías Veteranos Sr. 1º y Veteranos Sr. 2º respectivamente, los mismos deberán incluirse de la siguiente manera:**

<b>LISTA DE BUENA FE VET. JR. 1º</b>	<b>FORMACIÓN DEL EQUIPO:</b>	
<b>1. JUAN PEREZ</b>	<b>SINGLE 1:ALBERTO FERNÁNDEZ</b>	<b>(2)</b>
<b>2. ALBERTO FERNÁNDEZ</b>		
<b>3. CARLOS GONZALEZ</b>	<b>DOBLE 1: JUAN PEREZ</b>	<b>(1)</b>
<b>4. PEDRO HERNÁNDEZ</b>	<b>CARLOS GONZALEZ</b>	<b>(3)</b>
<b>5. JULIO MENDEZ</b>		
<b>6. MARIO RAMÍREZ</b>	<b>DOBLE 2: ENRIQUE COSTA (VET.SR.1º)(4)</b>	
	<b>PABLO GARCIA (VET.SR. 2º) (5)</b>	

d) Los jugadores de división inferior solo podrán acceder a un solo equipo de división superior, cuando el Country Club participe con más de un equipo.

**ART.25\*:**

**a) PARA LAS CATEGORÍAS DE MAYORES (LIBRES, LADIES, VETERANOS, MASTER, COPA CLUBES DE CAMPO):** Todos los partidos serán al mejor de tres etapas cortas (con definición de Tie-break).

**b) PARA LAS CATEGORÍAS INFANTILES, MENORES, CAJETES Y JUVENILES DE DAMAS Y CABALLEROS:** no se jugará un tercer set. El mismo se reemplazará por un Tie Break a diez (10) puntos (con diferencia de dos puntos). En la planilla de resultados este Tie Break se anotará como Tie Break común, es decir 7/6.

**c) PARA LAS CATEGORÍAS PREINFANTILES DE DAMAS Y CABALLEROS:** todos los partidos se jugarán a nueve (9) games, con diferencia de dos puntos, es decir 9/7 es partido.

**ART.26\*:**

El Country Club que no se presente en las canchas con el equipo completo perderá el partido por 0 a 3, 0/6 0/6, los tres partidos. (Ver Art. N°32)

**ART.27\*:**

a) Los Country Clubes locales proveerán de pelotas nuevas para la realización de los encuentros, ajustándose a las marcas aprobadas por la C.D. de LATIC, cuya habilitación será publicada anualmente por esta Liga.

b) Los Countries Clubes deberán tener habilitadas canchas de superficie de polvo de ladrillo, para disputar los encuentros, de acuerdo a lo establecido en el art. N° 4 Inc.3

c) Las canchas deberán estar libres y debidamente acondicionadas a la hora fijada para los partidos.

**ART.28\*:**

a) Cada equipo jugará un partido con los demás de su División.

b) Donde hubiera varias zonas en una división, jugará un partido con los demás equipos de su zona. En el momento del sorteo se fijará a cada equipo la cantidad de partidos que jugará como local y visitante, los que en tal sentido deberán ser en lo posible en partes iguales.

**ART.29\*:**

Por cada partido ganado se contará un punto; se considerará ganador del encuentro al equipo que obtenga mayor número de partidos ganados (3-0 o 2-1).

**ART.30\*:**

El equipo que deje de jugar dos partidos quedará eliminado automáticamente del concurso y anulados todos los partidos que haya jugado.

**ART.31\*:**

a) El programa de los partidos será confeccionado por la C.D.. La suspensión deberá ser solicitada por escrito por los Country Clubs solo en caso de fuerza mayor. La enfermedad, ausencia de alguno o algunos de los componentes del equipo o la realización de otras competencias en fechas designadas, dentro o fuera del país, no será motivo suficiente para la suspensión del encuentro.

b) Los equipos que tengan programados partidos en la misma fecha que se lleven a cabo Asambleas en sus countries, no tendrán obligatoriedad de jugar dichos partidos. Dicha excepción es para los equipos de las Categorías LIBRES, VETERANOS y LADIES. Los partidos suspendidos serán reprogramados por L.A.T.I.C.. En estos casos el Presidente de la Comisión de Tenis de los countries mencionados deberá informar a nuestra Secretaría y por escrito con quince (15) días de anticipación para que se otorgue dicha autorización.

**ART.32\*:**

a) Los partidos deberán jugarse indefectiblemente en los días programados por esta liga. De no estar en la cancha uno de los equipos con la formación, lista para jugar, dentro de los quince minutos posteriores al horario de iniciación del encuentro, se considerará al mismo como no presentado, adjudicándose al adversario los puntos por no presentación, según lo dispuesto por el Art.26\*.

b) No se aplicará W.O al country visitante que llegue a la entrada del country local en horario reglamentario, es decir dentro de los quince (15) minutos posteriores al horario de programación del partido. En caso de que el acceso al country local se demore por algún problema burocrático de la guardia, el equipo visitante deberá pedir un comprobante de la hora de llegada en la guardia correspondiente.

**ART.33\*:**

1) Antes de comenzar un partido, indefectiblemente, los capitanes de ambos equipos:

a) Deberán intercambiar simultáneamente los documentos que acrediten identidad de los jugadores que intervendrán en ese partido. No se aceptará la participación de algún jugador que no pueda acreditar identidad. **No se aceptará reclamo alguno cuando los documentos se soliciten una vez finalizado el partido.** Ante la no presentación de la documentación habilitante se aplicará el Art.26\* del presente Reglamento.

b) Deberán intercambiar una lista con indicación clara y precisa de los puestos que ocuparán los jugadores, estipulando además a que hora se suspenderán los encuentros en caso de prolongación de acuerdo a las condiciones de visibilidad que se aprecie para ese día.

c) En caso de contar el Country con canchas iluminadas podrán los capitanes estipular a que hora se encenderán las mismas.

2) Todo partido suspendido, se regirá según lo establecido en los Art. 34\* y 35\*. La composición de los equipos no podrá ser alterada una vez que se hayan canjeado las respectivas listas. La falta de cumplimiento de estas disposiciones y las mencionadas en el Art.23\*, será penada con la pérdida del partido de acuerdo a lo establecido en el Art.13\*.

3) Se considerará presentado un equipo, una vez que los capitanes hayan intercambiado los documentos que acrediten la identidad de los jugadores, antes de iniciados los encuentros.

4) En el supuesto caso que un integrante de un equipo abandone su partido, una vez iniciado el mismo, se considerará perdido este punto disputado solamente y se consignará en la planilla de resultados el score hasta donde se abandonó.

#### **ART.34\*:**

1) Los capitanes de común acuerdo podrán suspender los partidos antes de comenzados si las condiciones del tiempo y/o de las canchas así lo justificaran. Queda debidamente aclarado que solo los Capitanes o Subcapitanes y no los jugadores, son los que resuelven sobre la suspensión de un partido. Para los partidos no comenzados, los equipos pueden ser modificados aún cuando ya se hubieran intercambiado las listas a que hace referencia el Art.33\*.

2) Se considera iniciado un partido cuando se hubiere disputado 1 solo punto.

3) En los días de lluvia, y con el objeto de evitar las peligrosas travesías de los equipos por las rutas, los Capitanes podrán ponerse en contacto telefónicamente y suspender los partidos. En este caso ambos capitanes deberán enviar una planilla de resultados (enviarán una planilla cada uno) consignando en "Observaciones": nombre de la persona con la que se contactaron, día y hora del contacto, la causa de la suspensión, nuevo día y hora en el que se recuperará el partido de acuerdo al Art. N°36.

#### **ART.35\*:**

Suspendido un partido después de comenzado, subsistirá el score (sets, games, tantos). Se jugará lo que faltaba para la terminación del partido o los parciales suspendidos, debiendo continuarse con los mismos jugadores y en el mismo orden. Si alguno de los jugadores no concurriese, se considerará perdido por abandono, solo el o los partidos parciales afectados, continuándose el resto.

#### **ART.36\*:**

1) Los partidos de las categorías de Mayores (LIBRES, LADIES, VETERANOS, MASTER, COPA CLUBES DE CAMPO) suspendidos según los Art.34 y 35 se jugarán por acuerdo de los Capitanes o Sub-capitanes de la siguiente manera: Los partidos suspendidos los días Sábados se recuperarán al día siguiente, los partidos suspendidos los días Domingos se recuperarán al Sábado siguiente. Esta reprogramación solo se modificará en los casos que se superpongan partidos de otros torneos de L.A.T.I.C.

2) Los partidos de las categorías de Menores suspendidos según los Art. N° 34 y 35 serán reprogramados por L.A.T.I.C. y se jugarán con posterioridad a la última fecha de clasificación. En caso de que ambos equipos estén de acuerdo los partidos reprogramados se podrán adelantar.

3) Cuando se suspenda un partido se deberá asentar como observación en la planilla de resultados lo siguiente:

a) Las razones de la suspensión como así también en el caso de los torneos de Mayores, la nueva fecha y hora acordada, y ser firmada por los respectivos Capitanes y/o Sub-capitanes.

b) Para los partidos suspendidos luego de comenzados deberá además asentarse el score hasta el momento.

4) En todos los casos el Capitán o Sub-capitán deberá entregar la planilla en la sede de LATIC dentro de los dos días hábiles siguientes. El no cumplimiento de esta disposición de entrega implicará la pérdida del partido por 0 a 3 al equipo local, independientemente del resultado parcial al momento de la suspensión o el que obtenga a posteriori.

a) El envío de las planillas es válido por mail.

5) De no existir acuerdo u omitir consignar en la planilla la nueva fecha de disputa, la misma será fijada por la C.D., siendo obligación de los respectivos capitanes efectuar la pertinente consulta en la sede de LATIC antes del fin de semana siguiente.

#### **ART.37\*:**

Finalizado el partido, el Capitán o Sub-capitán local firmará la planilla que se confeccionará por original y dos copias; consignando en ella el resultado las hará firmar por el Capitán o Sub-Capitán visitante y todos los jugadores que intervinieron en el encuentro. En caso de que el Capitán o Sub-capitán no se hallaran presentes, hará sus veces cualquiera de sus integrantes. El original de la planilla deberá ser entregado por el Capitán del equipo ganador, en la sede de LATIC, dentro de los dos días hábiles siguientes o enviada por mail. La falta de cumplimiento del requisito de entrega en término, implica la pérdida del partido para el equipo ganador por el tanteador de 0 a 3. Dicha pena no beneficiará al adversario, para quien subsistirá el resultado de cancha. Las copias quedarán en poder de los respectivos capitanes por si fuera pedida alguna aclaración. Una vez entregada la planilla, no se permitirá bajo ningún concepto su modificación o sustitución. La falta de firma de todos los jugadores implicará la pérdida de los puntos a los dos Country Clubs.

#### **ART.38\*:**

Cuando un equipo no se presente a jugar un partido, el capitán o sub-capitán del equipo contrario remitirá la planilla consignando esta circunstancia con los nombres de todos los jugadores que iban a integrar el equipo, y la firma del Capitán o de algún integrante del equipo, no siendo necesario determinar formación alguna.

#### **ART.39\*:**

Todo empate por puntos entre equipos en la clasificación de la división o zona se definirá:

a) En el caso de empate entre DOS equipos: a favor del equipo que haya ganado el encuentro entre sí (3-0 o 2-1).

b) En caso de empatar MAS DE DOS equipos:

1-Se clasificará el que haya obtenido mayor cantidad de puntos en los encuentros jugados entre sí , de subsistir la igualdad el que tenga mayor cantidad de puntos parciales entre si, sumados individuales y dobles.

2- Subsistiendo el empate a favor del equipo que haya ganado la mayor cantidad de individuales si en las categorías Libres y Menores; al que haya ganado la mayor cantidad de dobles entre sí para las categorías Veteranos Junior y Senior, Ladies "A" Y "B".

3- Si aún continuara el empate, a favor del que tenga mayor diferencia entre sets totales ganados y perdidos entre si.

4- De persistir el empate a favor del que haya obtenido mayor diferencia entre games totales ganados y perdidos entre si.

5- Si al realizarse el desempate en la forma señalada en los anteriores incisos quedaran en desventaja equipos, los mismos quedarán eliminados y si al continuar el proceso quedan solamente dos equipos que continúan empatando se aplicará automáticamente el inciso "a)".

#### **ART.40\*:**

Los encuentros de eliminación de semifinales y finales, se jugarán en las canchas de alguno de los Country Clubes que deben actuar en dichos partidos. La designación de las mismas se hará por sorteo, el día que se efectúe el sorteo del campeonato.

La Comisión Directiva podrá modificar las localías de los partidos Finales para el caso de que se quiera disputar alguna Final durante las entregas de premios.

### **VII. PREMIOS**

#### **ART.41\*:**

## **1° COPA CHALLENGER DE MAYORES**

a) Se instituye la "GRAN COPA CHALLENGER" al Country Club que a lo largo del año calendario haya obtenido la mayor cantidad de puntos a través de todos los torneos de Mayores (LIBRES, LADIES, VETERANOS. MASTERS, COPA CLUBES DE CAMPO) en disputa. En esta Copa se inscribirá el nombre del Country Club ganador, el que tendrá derecho a retenerla por un año; y se adjudicará a aquel country que gane durante tres años consecutivos o cinco alternados.

b) Los puntajes obtenidos según las diferentes posiciones en las categorías y divisiones, son: un puntaje de diez (10) puntos al equipo clasificado en primer lugar, seis (6) puntos al clasificado segundo, cuatro (4) puntos al clasificado tercero y dos (2) puntos al clasificado en cuarto lugar.

c) Para el caso de que un mismo Country Club ubique más de un equipo en los cuatro primeros puestos, todos acumularán puntos para el mismo. En caso de empate entre dos o más Countries en la suma total de puntos, será ganador aquél que haya obtenido mayor cantidad de primeros puestos. De subsistir la igualdad se considerarán los segundos, terceros y cuartos puestos sucesivamente. De subsistir, se tendrá en cuenta el Country mejor ubicado en el torneo de 1\* División de Caballeros, en segunda instancia 1\* División Damas, luego 2\* División Caballeros, 2\* División Damas, Veteranos Juniors 1\* División, Veteranos Seniors 1\* División, Veteranos Juniors 2\* División, Veteranos Seniors 2\* División y finalmente todas las categorías de Menores. Dicha Copa será adjudicada definitivamente al Country Club que la obtenga en tres años consecutivos o cinco años en forma alternada.

## **2° COPA CHALLENGER DE MENORES**

a) Se instituye la "COPA CHALLENGER DE MENORES" al Country Club que a lo largo del año calendario haya obtenido la mayor cantidad de puntos a través de todos los torneos de MENORES (PREINFANTILES, INFANTILES, MENORES, CADETES, JUVENILES) DE DAMAS Y CABALLEROS. En esta Copa se inscribirá el nombre del Country Club ganador, el que tendrá derecho a retenerla por un año; y se adjudicará a aquel country que gane durante tres años consecutivos o cinco alternados.

b) Los puntajes obtenidos según las diferentes posiciones en las categorías y divisiones, son: un puntaje de diez (10) puntos al equipo clasificado en primer lugar, seis (6) puntos al clasificado segundo, cuatro (4) puntos al clasificado tercero y dos (2) puntos al clasificado en cuarto lugar.

c) Para el caso de que un mismo Country Club ubique más de un equipo en los cuatro primeros puestos, todos acumularán puntos para el mismo. En caso de empate entre dos o más Countries en la suma total de puntos, será ganador aquél que haya obtenido mayor cantidad de primeros puestos. De subsistir la igualdad se considerarán los segundos, terceros y cuartos puestos sucesivamente. Dicha Copa será adjudicada definitivamente al Country Club que la obtenga en tres años consecutivos o cinco años en forma alternada.

e) Al Country Club ganador de cada año se le entregará una réplica de la misma.

**ART.42\*:**

Los premios para las categorías Libres 1\* de Damas y Caballeros serán los siguientes:

a) Se instituirá una Copa Challenger, en la cual se inscribirá el nombre del Country Club ganador, el que tendrá derecho a retenerla por un año; y se adjudicará a aquel country que gane durante tres años consecutivos o cinco alternados.

b) Al Country Club ganador y al segundo se le entregará un trofeo como testimonio de la obtención del campeonato.

c) A los jugadores representantes de los Country Clubes finalistas, que hayan jugado uno o más partidos se les entregará un trofeo.

d) Los premios para las demás categorías consistirán en un trofeo para el Country Club Campeón y Sub-Campeón y copas para los integrantes de los equipos finalistas (primero y segundo) que hayan jugado uno o más partidos.

**VIII. DIVISIONES**

**ART.43\*:**

a) Los equipos anotados para disputar el Campeonato serán distribuidos en las siguientes divisiones, a saber:

**CATEGORIAS LIBRES (Damas y Caballeros)**

**Primera División:** Hasta doce (12) equipos. En dos secciones con un máximo de seis equipos cada una.

**Segunda División:** Hasta veinticuatro (24) equipos. En cuatro secciones con un máximo de seis equipos cada una.

**Tercera División:** Tantas secciones como lo decida la C.D., con un máximo de seis equipos cada una.

**CATEGORIAS DE MENORES: Juveniles, Cadetes, Menores, Infantiles y Preinfantiles: (Damas y Caballeros)**

División única compuesta por tantas secciones como la indica la C.D., con un máximo de seis equipos cada una.

**LADIES JUNIORS ("A"), LADIES SENIORS ("B"), LADIES SUPER SENIORS, VETERANOS JUNIORS, VETERANOS SENIORS y VETERANOS SUPER SENIORS:**

**Primera División:** Hasta doce (12) equipos. En dos secciones, con un máximo de seis equipos cada una.

**Segunda División:** Hasta veinticuatro (24) equipos. En cuatro secciones con un máximo de seis equipos cada una.

**Tercera División:** Tantas secciones como lo decida la C.D., con un máximo de seis equipos cada una.

b) Los Countries que hayan ascendido a Primera División de cualquiera de las Categorías, no pueden inscribir en Segunda División hasta tanto no hayan inscripto los equipos de Primera División.

## **IX. SECCIONES**

### **ART.44\*:**

La distribución de los equipos por secciones se hará por sorteo. Se sortearán separadamente a fin de repartirlos en forma equitativa en cada sección, a saber:

A)En 1\* División de Damas y Caballeros, se seleccionarán los cuatro mejores equipos como cabezas de serie.

B)En 2\* División de Damas y Caballeros, se seleccionarán los ocho mejores equipos como cabezas de serie.

C)En 3\* División de Damas y Caballeros se seleccionaran los mejores equipos duplicando las secciones en que fueron divididas.

D)En Juveniles, Cadetes, Menores, Infantiles, Preinfantiles, Veteranos Juniors y Seniors, Damas o Caballeros, los mejores duplicando las secciones en que fueron divididas.

E)Cuando un Country Club posea más de un equipo en una misma división, se evitará la inclusión de ambos en las misma sección.

## **X. CAMPEONATO**

### **ART.45\*:**

Los clasificados (primeros y/o segundos) en cada sección de las distintas divisiones, jugarán una o más ruedas de eliminación para determinar el Campeón de esa división y las posiciones hasta el cuarto puesto.

Quando en una división haya cuatros secciones se jugarán cuartos de final a saber:

Primero de la zona A vs. Segundo de la zona D

Primero de la zona B vs. Segundo de la zona C

Primero de la zona C vs. Segundo de la zona B

Primero de la zona D vs. Segundo de la zona A

Cuando en una división haya solo dos secciones, se jugarán partidos semifinales, entre el primero clasificado de cada sección y el segundo de la restante. Ambos ganadores jugarán el partido final. Los perdedores jugarán un partido para definir el tercero y cuarto puesto. Cuando la división conste de una sola sección, se clasificarán según la cantidad de puntos obtenidos.

## **XI. ASCENSOS**

### **ART.46\*:**

a) Se aplicarán Ascensos en los Torneos Apertura y Clausura.

b) De la división primera ascenderán a Campeonato.

c) De la división segunda ascenderán a primera división.

d) De la división tercera ascenderán a segunda división.

1) Los dos equipos que se clasificaron finalistas.

2) Si los Country Clubs finalistas ya tuvieran representación con dos equipos en primera división y ninguno de dichos equipos descendiera a la segunda división, el ascenso le corresponderá al equipo clasificado en el tercero y cuarto puesto respectivamente.

3) Si no pudiera completarse el número de dos necesarios para el ascenso con los ganadores de secciones, le corresponderá ese derecho a los equipos mejor colocados en cada sección, incluidos los indicados en los puntos anteriores, que no tengan dos equipos en primera división, que no desciendan ese año y así sucesivamente, debiendo la C.D. en estos casos, hacer disputar los partidos necesarios, previo sorteo público, al que se invitará a los capitanes de los equipos interesados.

### **ART.47\*:**

Ascenderán de la tercera a la segunda división de Caballeros, cuatro equipos, de acuerdo a las siguientes reglas:

A) Los cuatro equipos que lleguen a las semifinales de la rueda del campeonato, siempre que los Country Clubs a que pertenezcan, no tengan cuatro equipos en segunda división y ninguno de ellos descienda.

B) Si no pudiera completarse el número de cuatro necesarios para el ascenso con los que lleguen a las semifinales, le corresponderá el derecho a los equipos eliminados en cuartos de final que reúnan las condiciones para el ascenso, y así sucesivamente, debiendo la C.D.

en estos casos, hacer disputar los partidos necesarios, previo sorteo público y al que se invitará a los capitanes de los equipos interesados.

En categoría Veteranos ascenderán dos equipos de segunda división tanto en Juniors como en Seniors. En primera división podrán actuar un máximo de dos equipos de un mismo Country Club.

## **XII. DESCENSOS**

### **ART.48\*:**

a) Se aplicará Descensos en el Torneo Clausura y Apertura. Tanto para el Torneo Clausura como Apertura se otorgarán puntos para la Copa Challenger.

b) A los efectos del descenso, se considerará en primer lugar como indicados últimos, a los que no inscribieron equipo y luego a los equipos comprendidos en al Art. 30\*.

c) El inciso "b)" no se aplicará hasta tanto no se logre la cantidad de equipos que establece el Art. N°43.

### **ART.49\*:**

Descenderán a la división inmediata inferior:

a) Los equipos clasificados últimos en cada sección de la primera división de las Categorías: LIBRES, LADIES y VETERANOS.

b) Los equipos clasificados últimos en cada sección de la segunda división de las Categorías: LIBRES, LADIES, y VETERANOS.

### **ART.50\*:**

El hecho de tener un equipo en cada una de las secciones de la división inmediata inferior, no evitará el descenso.

En ese caso, uno de los equipos de la división inferior, también descenderá; no será eliminado si no hubiera una división inferior a esta última.

## **XIII. OTRAS DISPOSICIONES**

### **ART.51\*:**

La Comisión Directiva está facultada a modificar la cantidad de equipos que asciendan y descendan de cada división, cuando el número de equipos así lo aconsejen, estableciendo en cada caso los mecanismos de selección.

#### **ART.52\*:**

En cualquier encuentro la C.D. podrá, cuando así lo creyera conveniente o a pedido de parte, designar árbitro o jueces para fiscalizar los partidos.

#### **XIV. PENALIZACIONES:**

#### **ART.53\*:**

En caso de adulterar los datos solicitados en los Art. N°8 y 17 se penalizará al Capitán, al jugador y a la Institución con la pena que Comisión Directiva determine y cuya apelación de la medida será en la primera Asamblea Ordinaria posterior a la penalización.

#### **ART.54\*:**

En caso de que un equipo no se presente a jugar y no avise a sus contrincantes con la debida anticipación perderá tres puntos de los obtenidos para la Copa Challenger.

#### **XIV. APLICACION E INTERPRETACION DEL REGLAMENTO**

#### **ART.55\*:**

La C.D. o a quién esta designe, queda facultada para aplicar e interpretar el Presente Reglamento.

#### **ART.56\*:**

Las decisiones de la C.D. se considerarán definitivas, salvo decisión en contrario de Asambleas.

La vigencia del presente reglamento es a partir de Marzo de 2004, quedando en consecuencia derogada toda disposición de cualquier reglamento anterior.

#### **REGLAS DE ETIQUETA EN EL JUEGO**

1-Nunca demuestre Ud. que desapruueba una decisión tomada en un partido. Ni siquiera con un gesto.

2-Recuerde que canta el tanto quien está más cerca de la pelota. Nunca discuta Ud. con un adversario sobre un tanto dudoso, apresúrese a ceder a su favor.

3-Nunca demuestre Ud. que no tiene interés en el partido que juegue, por débil que sea su adversario.

4-Nunca demuestre Ud. que se impacienta cuando su compañero yerra un tanto fácil, por el contrario, anímelo.

5-Nunca envíe Ud. las pelotas al jugador que está por servir, de un extremo a otro de la cancha, golpeándolas con fuerza, es peligroso y descortéz.

6-Siempre que juegue de Local evite que el público dentro de la cancha pueda llegar a perjudicar a los jugadores visitantes.

7-Nunca demuestre Ud. que se alegra porque su adversario ha errado un tanto, ni recurra Ud. a artimañas que puedan provocar la nerviosidad de su contrario.

8-Nunca deje Ud. de anunciar inmediatamente la infracción que comete en el juego, especialmente cuando solo Ud. pudo darse cuenta de su propia infracción.

9-Nunca demuestre Ud. que está malhumorado mientras juega, ni en ninguna otra forma amengüe el placer de jugar.

10-Nunca deje Ud. de estrechar la mano de su contrario al terminar un partido, especialmente si fue Ud. el perdedor.

11-Nunca olvide Ud. que un deportista es ante todo una Dama o un Caballero.

## **PARA TENER EN CUENTA**

### 1- FALTA DE PIE - FOOT FAULT

El servidor durante todo el envío de saque:

No cambiará su posición caminando o corriendo. No tocará con ningún pie cualquier otra área que aquella detrás de la línea de base dentro de la extensión imaginaria de la marca central y líneas laterales.

### 2- ORDEN DEL SAQUE

Si un jugador saca fuera de turno, el jugador que debería haber sacado lo hará tan pronto como se descubra el error, pero todos los puntos anotados antes de ese descubrimiento serán contados. Si un game hubiera sido completado antes de ese descubrimiento, el orden de saque permanece igual que el alterado.

### 3- PELOTA CAE SOBRE LA LINEA

Una pelota que cae sobre cualquier parte de la línea es considerada que cae dentro de la cancha delimitada por esta línea.

#### 4- PERIODO DE DESCANSO

El juego nunca debe ser suspendido, demorado o interferido con el propósito de permitir a un jugador recuperar su fuerza, aliento o condiciones físicas. No obstante en caso de una lesión accidental, podrá permitirse una suspensión de tres minutos de partido.

#### 5- VER EL PIQUE DE UNA PELOTA

Cuando el pique de una pelota es dudoso, el jugador que este del otro lado de la cancha solo puede cruzar la red para verificar el pique con la autorización de su oponente. Si cruza la red sin autorización pierde el punto automáticamente.

#### 6- PEDIDO DE ARBITRO

En los Torneos organizados por L.A.T.I.C. lo que fundamentalmente debe primar es el Espíritu Deportivo, como consecuencia el FAIR-PLAY.

En estas condiciones no es necesario ningún tipo de arbitraje.

#### 7- TIE BREAK

Todos los partidos serán al mejor de tres etapas cortas con definición por Tie-break.

La definición por Tie-break se realizará en caso de empate en seis (6) games, y ganará el primero que haga siete (7) tantos, teniendo en cuenta que deberá hacerlo con dos (2) de ventaja (7/5, 8/6, 9/7, etc.).

Sacará en primer lugar el jugador al que le corresponda, siguiendo el orden de saque del partido, y lo hará desde el lado derecho de su cancha, sacando una sola vez.

A continuación sacará el contrario dos (2) veces, empezando a hacerlo desde el lado izquierdo y así sucesivamente.

El ganador del Tie-break se considera que ha ganado el set por 7/6.

En el set siguiente empezará a sacar el jugador contrario que no empezó a sacar en el Tie-break.

---